

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAY 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que el Director de Prensa Institucional Lic Marino BURGOS, informa respecto a la situación de revista del agente Roberto TOLEDO, que se desempeña en esa área.

Que el citado agente alega en su nota que los términos de la resolución dictada por el suscripto, no se ajustan a sus reales necesidades.

Que desde esta Presidencia se le ha autorizado el pase transitorio en dos oportunidades (Res. Presid. N° 028/09 y N° 158/09) en el mes de febrero la primera y la segunda el 28 de Abril pasado, tomando el agente la decisión de solicitar dejar sin efecto los actos administrativos dictados.

Que por ello, y en el entendimiento que en ambas oportunidades se consideraron las razones particulares familiares que alegara y no encontrando motivos de objeción a las mismas, toda vez que se le ha dado lugar a lo solicitado con la anuencia del Director del área, se determina dejar sin efecto la Res. Pres. N° 158/09, agotándose con ésta el trámite administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el reglamento Internode Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO los alcances de la Resolución de Presidencia N° 158/09, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

169 / 09

*Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia  
Poder Legislativo Provincial*